



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
PUERTO RICO - CAQUETÁ**

Puerto Rico, Caquetá, nueve (09) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Apoderado: LUIS EDUARDO POLANIA UNDA
Demandado: BENIGNO CUTIVA
Radicación: 18592408900120210000700

Se encuentran las diligencias de la referencia al Despacho a fin de decidir la solicitud elevada por el apoderado judicial de la entidad demandante, respecto a la ordenar el emplazamiento del demandado, en razón a que se pretendió la notificación personal por intermedio de la empresa de mensajería AM MENSAJEROS, sin embargo se evidencia que la persona requerida NO RESIDE en el lugar indicado, para lo cual aportó el comprobante de certificación personal de la empresa de correos AM MENSAJEROS y copia de la citación.

Sería del caso acceder a lo incoado por la parte actora, pero una vez verificado el expediente se advierte que mediante auto interlocutorio 184 del 20 de octubre del año anterior, se declaró la terminación del proceso por desistimiento tácito (Numeral 1º del Art. 317 del C.G.P.), por lo tanto, el Despacho se abstendrá de hacer pronunciamiento a lo pretendido por la parte actora.

En mérito de lo expuesto el Juzgado,

D I S P O N E:

PRIMERO: ABSTENERSE de realizar pronunciamiento alguno dentro del proceso de la referencia, conforme lo expuesto en la parte considerativa del presente proveído.

SEGUNDO: VUELVAN las diligencias al archivo definitivo.

NOTIFÍQUESE;

**JULIO MARIO ANAYA BUITRAGO
JUEZ**

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-puerto-rico>, el 10 de febrero de 2022.

Firmado Por:

**Julio Mario Anaya Buitrago
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Rico - Caqueta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PUERTO RICO - CAQUETÁ**

Código de verificación:

7820173ae3955d8faf264fd59cb11b02c1cb34a89530f1de80b1edb2b6d7743c

Documento generado en 09/02/2022 05:04:30 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**